



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** Prospección de Langostino (*Pleoticus Muelleri*) dentro del AVPJM - Subareas N° 11 y 12

**A:** Mauricio Marcelo Lopez (DTRA#PNA),

**Con Copia A:** Jose Patricio Gonzalez (DTRA#PNA), German Esteban Morel (DTRA#PNA), Macarena Ivonne Sarmiento (DTRA#PNA), Andrea Elizabeth Fleita (DTRA#PNA), Pablo Dario Santillán (DTRA#PNA), Diego Arturo Ruiz (DTRA#PNA), Esteban Eduardo Pedrozo Centurion (DTRA#PNA), Alejandro Javier Lopez (DTRA#PNA), Marcelo Ezequiel Hernández (DTRA#PNA), Pablo Antonio Garcias (DCYF#MEC), Carlos Daniel Garcilazo (DCYF#MEC), Lucas Jesus Martino (DCYF#MEC), Juan Jose Buono (DAP#MEC), Juan Pablo Sciuto (DCYF#MEC), Leandro Oscar Leopaldi (DCYF#MEC), Marcelo Suinchiski (SSRAYP#MEC), Juan Antonio Lopez Cazorla (SSRAYP#MEC), Maria Ines Militelli (DPIYAM#INIDEP), Graciela Mariana Centurion (DIOYT#INIDEP), Jose Luis Flaminio (DIOYT#INIDEP), Juan Luis De La Garza Gonzalez (DPIYAM#INIDEP), Otto Wohler (DNI#INIDEP), Paula Ines Moriondo (DPIYAM#INIDEP), GONZALO EDUARDO BACIGALUPO (INIDEP#MEC), Karina Solá Torino (CFP), Lucio Eduardo Avalos (CFP),

---

**De mi mayor consideración:**

**SEÑOR JEFE  
DEL DEPARTAMENTO POLICÍA AUXILIAR PESQUERA  
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA  
Prefecto Principal MAURICIO MARCELO LÓPEZ  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud del asunto que versa en referencia, a los efectos de comenzar con la prospección de Langostino (*Pleoticus muelleri*) dentro del Área de Veda Permanente de Juveniles de Merluza (AVPJM), a realizarse en las subáreas 11 y 12 respectivamente.

La misma se llevará a cabo conforme los parámetros establecidos por la Nota DNI N° 43/2026 – **NO-2026-62839468-APN-DNI#INIDEP**, la cual se encuentra como archivo embebido a la presente.

La prospección tendrá una duración de cuatro (4) días efectivos de pesca. La entrada de los buques al área de prospección será el día 29 de junio a las 00:00 hs., a fin de facilitar la actividad de búsqueda ecoica de concentraciones de langostino, estableciéndose como horario de comienzo de las operaciones de pesca las 07:00 hs.

Los barcos nominados deberán contar con suficiente autonomía (bodega, combustible y demás condiciones operativas) para poder realizar las tareas de prospección sin interrupciones y arribar al área designada en la fecha prevista para el inicio de la actividad.

Asimismo, deberán contar fehacientemente con sistema de correo electrónico operativo a bordo, a efectos de que el observador embarcado (nacional y/o provincial) pueda remitir diariamente al INIDEP la información relevada durante la prospección. Resulta indispensable que el observador tenga acceso efectivo a los medios de comunicación del buque nominado, a fin de brindar a la Autoridad de Aplicación información en tiempo real sobre los resultados de la prospección.

Los requerimientos de información técnica que deberán obtener y comunicar los observadores participantes de la prospección serán los siguientes:

- Estimar la captura de langostino en cada lance realizado.
- Realizar dos muestreos de longitudes por sexo de langostino por día.
- Estimar la captura de merluza en todos los lances de pesca, identificando y cuantificando además las especies acompañantes.
- Obtener la producción de langostino por día de prospección (en kg y cajas por categoría comercial).
- Realizar como mínimo un muestreo diario de longitudes de merluza.
- Reportar diariamente al INIDEP la siguiente información POR LANCE: posición y hora de largada y virada (inicial y final), captura de langostino y captura incidental de merluza.

Si una vez finalizada la prospección la Autoridad de Aplicación decidiese la apertura a la pesca comercial del langostino, se solicita que los observadores permanezcan a bordo de las embarcaciones hasta finalizar las respectivas mareas, a efectos de comenzar el monitoreo de las actividades de pesca. Posteriormente, el INIDEP procederá a reemplazar dichos observadores en las mismas u otras embarcaciones participantes de la pesquería.

A su vez, siguiendo los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), se avanzó con la asignación de los buques inscriptos para participar de la prospección conforme el siguiente detalle:

<b>SUBAREA N°</b>	<b>BUQUE PESQUERO (MAT)</b>	<b>OBSERVADOR DESIGNADO</b>	<b>DNI N°</b>
11	API VI (02812)	SANTIBAÑEZ, JUAN	23.600.963
11	ARBUMASA XIX (0218)	SCHWARTZ FERNANDO ALBERTO	13.089.952
11	DESTINY (03209)	MIGLIACCIO JUAN MAXIMILIANO	32.841.900
11	JOSE AMERICO (03071)	MARCHIORI, DIEGO SEBASTIAN	38.145.627
12	ATLANTICO 1 (03162)	ACUÑA, ALEJANDRO CESAR	23.514.952
12	MAR ESMERALDA (0925)	CORNEJO CRISTIAN	26.976.585

12	JUAN ALVAREZ (0619)	CERRINA, CRISTIAN EMMANUEL	38.145.627
12	ARGENOVA XXIV (02752)	FLORES, ANIBAL DANIEL	17.664.515

Finalmente, será condición para la eventual apertura de la pesca comercial que se hayan prospectado al menos dos subáreas con resultados positivos, a fin de evitar una excesiva concentración del esfuerzo pesquero.

Sin otro particular saluda atte.